



APRUEBA AMPLIACION Nº 2 DE 120 DIAS DE PLAZO

EN OBRA : CONSTRUCCION SEDE SOCIAL KONRAD ADENUAER, LOTA "

DECRETO Nº 91- .-

Lota, 24 de Enero de 2023.-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 1.760 de 15.12.2021 y Aprobatorio Nº 320 de 14-03-2022; que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 18.01.2022, adjudicada a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION VDD LIMITADA ,representada legalmente por el señor Jorge Andrés Vergara Zapata Rut: 15.162.169-4, Decreto Alcaldicio Nº 525 del 21.04.2022, Decreto Alcaldicio Nº 624 del 06.05.2022, Decreto Alcaldicio Nº 671 del 20.05.2022, Decreto Alcaldicio Nº 741 del 03.06.2022, Decreto Alcaldicio Nº 806 del 17.06.2022, Decreto Alcaldicio Nº 879 del 06.07.2022, Decreto Alcaldicio Nº 946 del 20.07.2022, Decreto Alcaldicio Nº 1.080 del 18.08.2022,, Decreto Alcaldicio Nº 1.114 del 25.08.2022,Decreto Alcaldicio Nº 1.271 del 27.09.2022,,Decreto Alcaldicio Nº 1.426 del 26.10.2022,

b) Acta de entrega terreno de 28-03 -2022,

c) Contrato de Obra Pública de 18-01-2022, clausula Décimo Quinto y Bases Administrativas Generales, Artículo Nº 57, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo,

d) Carta empresa de 10-01-2023 , que solicita aumento de plazo de 120días

e) Informe Técnico Nº 001 de 18 -01-2023, que sugiere aumento de plazo de 120 días ,

CONSIDERANDO :

En la ejecución del proyecto se han ido produciendo innumerables de imprevistos que no fueron evaluados en el estudio de la sede, que necesitan ser resueltos para así evitar futuros daños en el entorno, como son muros de contención, confinar diferencias en cotas de terreno , en veredas, calzadas, acceso vivienda etc.

f.- Ley Nº 19880, establece bases de los procedimientos administrativos del estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º en sus letras I9 y II) del DFL 1 de 09.05.2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo de 120 días, en Contrato de la referencia celebrado con la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION VDD LTDA-

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 26 de Enero 2023, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 25-05-2023, y

3º SEÑALESE que la boleta que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO " Nº por valor de \$ 6.258.049.-, extendida por PROGARANTIA S.A.G.R., correspondiente al 10 % del valor de la obra, se encuentra vigente al 25.09.2023

4º APLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EMS/MZP/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE